

Internacional de Elevación, S.A., declara que la tronzadora vertical al que hace referencia este documento se adapta a las normas: EN-1050 (Seguridad de las máquinas. Principios para la evaluación del riesgo), EN-418 (Seguridad de las máquinas. Equipo de parada de emergencia. Aspectos funcionales. Principios para el diseño), EN-12100-1 (Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 1: Terminología básica, metodología), EN-12100-2 (Seguridad de las máquinas. Conceptos básicos, principios generales para el diseño. Parte 2: Principios y especificaciones técnicas), EN-294 (Carretillas de manutención .Tansapaletas. Caraterísticas dimensionales.), EN-60204-1 (Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de máquinas. Parte 1: Requisitos generales) y es conforme a los requisitos esenciales de la Directiva sobre Máquinas 98/37/CE, de la Directiva de Baja Tensión 73/23/CEE y de la Directiva de Compatibilidad Electromagnética 89/336/CEE.

INTERNACIONAL DE ELEVACIÓN, S.A.

Crta. de Huesca, Km. 9,600

Pol. Ind. Villanueva de Gallego, Sector 4, parcela 10

50830 Villanueva de Gallego (Zaragoza)

ESPAÑA.



Fdo. Carlos Lardiés Sanfrutos

Jefe de Compras.